

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 064-2024-MDPM/CM

Cayhuayna, 06 de septiembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley n.° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades, Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia",

Que, el artículo 39°, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N°31433, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.** Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 9° numeral 20) de la precitada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala entre sus atribuciones "**Aceptar, donaciones legadas, subsidios o cualquier otra liberalidad**";

Que, mediante Resolución de sección N°000053-2024-SUNAT/3N0080, de fecha 29 de agosto de 2024; resuelve: artículo primero: **ADJUDICAR** a favor de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, identificada con RUC N°204447367727, el bien consignado en el anexo lote N°145222024-000056 adjunto a la presente Resolución, al amparo de la Ley de Aduanas(...), cuya descripción del anexo comprende un vehículo tracto remolcador marca freightliner, modelo cascadia, año 2023, color blanco, chasis: 3AKGHHDR3RSVJ2438, motor: 472912S1107081, país de origen: México, Obs. 01 llanta de repuesto marca freightline, modelo: cascadia/placa: no consignado.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre de 2024, se puso en consideración del pleno, el pedido sobre aprobar el recojo de mercancía adjudicada a favor de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, conforme señala la Resolución de sección N°000053-2024-SUNAT/3N0080; para luego ser puesto a votación, acordando aprobar por **UNANIMIDAD** el mencionado asunto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR, el recojo de mercancía adjudicada conforme señala la **Resolución de sección N°000053-2024-SUNAT/3N0080, de fecha 29 de agosto de 2024**, que resuelve: artículo primero: **ADJUDICAR** a favor de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, identificada con RUC N°204447367727, el bien consignado en el anexo lote N°145222024-000056 adjunto a la presente Resolución, al amparo de la Ley de Aduanas (...)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Artículo Segundo. – ENCARGAR, la recepción de recojo de mercancía adjudicada a favor de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, con lote N°145222024-000056, a la Alcaldesa Ing. DIANA CRISTINA PLEJO CARRILLO, identificada con DNI N° 42148514 con Credencial otorgado el 03 de noviembre del 2022.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General para su notificación, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Especialista en Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pillco Marca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

